



Presidencia del Consejo

de Ministros

# FICHA DE EVALUACIÓN 😱

| Número de ficha | 277245934 | Fecha de<br>elaboración | 11-10-2023 |
|-----------------|-----------|-------------------------|------------|
|-----------------|-----------|-------------------------|------------|

# I. APROBACIÓN

| Nombres y apellidos                | Cargo                        | Firma |
|------------------------------------|------------------------------|-------|
| 1123123                            | NA                           |       |
| Kellyn Angelica<br>Agurto Zapata   | Jefa de Equipo<br>Legal      |       |
| Mariajosé Calle<br>Merino-Carrasco | Coordinadora de<br>disuasión |       |
| Dante Ramón<br>Guerrero Barreto    | Coordinador<br>General       |       |
| Milagros Cecilia<br>Pozo Ascuña    | Directora                    |       |

## **II. DATOS DEL REPORTE**

| Número del registro | 313 | Fecha del reporte | 25-09-2023 |
|---------------------|-----|-------------------|------------|
|---------------------|-----|-------------------|------------|

| Autor del reporte | Medio de recepción |
|-------------------|--------------------|
| 5555              | Correo electrónico |

| Hecho reportado |
|-----------------|
| 1tnuu           |

### III. INDAGACIÓN ADICIONAL

Se realizaron acciones indagatorias:

| Destinatario del requerimiento | Fecha del<br>requerimiento | ¿Fue reiterado? | ¿Recibió<br>respuesta? |
|--------------------------------|----------------------------|-----------------|------------------------|
| gffdd                          | 2023-10-10                 | Sí              | No                     |
| SSSS                           | 2023-10-03                 | No              | Sí                     |
| sdddds                         | 2023-09-25                 | Sí              | Sí                     |
| sddd                           | 2023-09-25                 | Sí              | Sí                     |
| SSSS                           | 2023-09-27                 | No              | Sí                     |
| ssddd                          | 2023-10-02                 | Sí              | Sí                     |
| dfsdfdf                        | 2023-10-02                 | No              | Sí                     |
| dfsfd                          | 2023-09-25                 | Sí              | Sí                     |

### IV. ANÁLISIS

### A. HECHO 1

### A.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

### A.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 8600 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo



de Ministros

| Supuestos atenuantes             | Sí / No |
|----------------------------------|---------|
| Subsanación voluntaria           | Si      |
| Medidas para evitar nuevos casos | No      |
| Colaboración                     | No      |
| Otro                             | No      |

| Supuestos agravantes        | Sí / No |
|-----------------------------|---------|
| Reincidencia en la conducta | No      |
| Daño a la salud             | Si      |
| No proporcionar información | No      |
| Otro                        | No      |

| Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes: |  |
|--|--|
| hghjfhghgvh  |  |

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 8170 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

### A.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Carta Exhortativa-

#### B. HECHO 2

## **B.1.** Evaluación liminar

- \* La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados SÍ es competencia del Indecopi.
- La competencia respecto de la fiscalización de los hechos reportados NO recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.

## B.2. Análisis de riesgo

No corresponde.

#### B.3. Selección de acciones

\* No corresponde.

#### C. HECHO 3

#### C.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte ya ha sido considerado como sujeto de fiscalización.

## C.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

#### C.3. Selección de acciones

\* No corresponde.

### D. HECHO 4

### D.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte no ha sido considerado como sujeto de fiscalización.

### D.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

### D.3. Selección de acciones

No corresponde.

#### E. HECHO 5

## E.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

### E.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

#### E.3. Selección de acciones

\* No corresponde.

### F. HECHO 6

#### F.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados SÍ es competencia del Indecopi.
- La competencia respecto de la fiscalización de los hechos reportados NO recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.

## F.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

### F.3. Selección de acciones

\* No corresponde.

### G. HECHO 7

### G.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- No se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.

## G.2. Análisis de riesgo

No corresponde.

### G.3. Selección de acciones

\* No corresponde.

### H. HECHO 8

## H.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte no ha sido considerado como sujeto de fiscalización.

### H.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

# H.3. Selección de acciones

\* No corresponde.

### I. HECHO 9

### I.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados ya han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.

### I.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

## I.3. Selección de acciones

\* No corresponde.

# V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### A. Resultados del Hecho 1

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

## B. Resultados del Hecho 2

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados SÍ es competencia del Indecopi.
- La competencia respecto de la fiscalización de los hechos reportados NO recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.

## C. Resultados del Hecho 3

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte ya ha sido considerado como sujeto de fiscalización.





### D. Resultados del Hecho 4

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte no ha sido considerado como sujeto de fiscalización.

### E. Resultados del Hecho 5

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

### F. Resultados del Hecho 6

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados SÍ es competencia del Indecopi.
- La competencia respecto de la fiscalización de los hechos reportados NO recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.

#### G. Resultados del Hecho 7

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- No se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.

## H. Resultados del Hecho 8

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte no ha sido considerado como sujeto de fiscalización.



## I. Resultados del Hecho 9

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados ya han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.